

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/048/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 26 de Enero de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio SH/0115-10/2015, recibido con fecha 23 de Enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales, Pagadas a los Municipios del Estado de Morelos, correspondiente al Periodo de Octubre a Diciembre de 2014" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Salvador Sandoval Palazuelos
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DE TIERRA Y LIBERTAD
26 ENE 2015
Nº 29
CORPORATIVO MORELOS
PODER EJECUTIVO
700-0122 E

CCP.- Lic. José Anuar González Clanci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica. Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Archivo/Minutario
EBO/dm

MORELOS
PODER EJECUTIVO
26 ENE 2015
CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
RECIBIDO
CEMER
Av. Río Mayo, Número 100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
Tel. S. (01777) 3-12-91-26 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
26 ENE 2015
HORA: 15:10 FOLIO: 00758
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO